

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
(REGISTRO CIVIL 01 Y 02)**

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
Trámite de acta de matrimonio.					
DESCRIPCIÓN:					
Mediante el procedimiento de expedición de actas de matrimonio, se da certeza jurídica del estado civil de las personas que lo solicitan, por lo que todas y cada una de las actividades realizadas por el registro civil se da de manera puntual y profesional, manteniendo resguardada la información y documentación generada en los libros de actas de matrimonio. El matrimonio es una institución de carácter público e interés social, por medio de la cual un hombre y una mujer voluntariamente deciden compartir un estado de vida para la búsqueda de su realización personal y la fundación de una familia.					
FUNDAMENTO LEGAL:		-Código Civil del Estado de México -Código Financiero del Estado de México y Municipios -Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México			
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta de matrimonio.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Para dar certeza jurídica por medio de la cual un hombre y una mujer voluntariamente deciden compartir un estado de vida.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS					
	ORIGINAL	COPIAS (S)			
1. Solicitud de matrimonio, que contendrá los nombres, edad, ocupación, lugar de nacimiento y domicilio de los solicitantes y de sus padres, además de las firmas y huellas de los solicitantes, número telefónico y en su caso, correo electrónico de alguno o ambos contrayentes.	si	no	Artículo 3.26 y 4.1 bis, 4.2 fracc. I, II, IV y VI, 4.4 y 4.7 fracc. I, III, IV, VI, VII, VIII, IX, X y XI del Código Civil del Estado de México		
2. Presencia de los solicitantes.	si	no			
3. Acreditar que los contrayentes hayan cumplido 18 años, salvo lo dispuesto por la Legislación Civil.	si	no			
4. Manifestar que no tienen impedimento alguno y que es su voluntad unirse en matrimonio.	si	no			
5. Copia certificada del acta de nacimiento de los solicitantes.	si	no	Artículo 79 y 80 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México		
6. Convenio que exprese el régimen bajo el cual se desea contraer matrimonio: sociedad conyugal o separación de bienes.	si	no			
7. Certificado suscrito por médico titulado o por una institución oficial que haga constar que los solicitantes no padecen enfermedades crónicas e incurables, contagiosas o hereditarias.	si	no	Artículo 142 fracc. V y XIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
8. El certificado médico tendrá una vigencia de quince días naturales contados a partir de la fecha de su expedición.	si	no			
9. Pago de derechos por el asentamiento de matrimonio y en su caso realizados fuera de las oficinas del registro civil o en horarios y horas inhábiles.	si	no			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		

INSTITUCIONES PÚBLICAS									
No aplica		No aplica		No aplica		No aplica			
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 minutos			TIEMPO DE RESPUESTA:	Por medio de cita				
COSTO:	\$ 357.00 celebrado en la oficialía en horario de oficina \$ 1,671.00 celebrado en la oficialía en horario fuera de oficina. \$ 2,507.00 celebrado a domicilio			Fundamento Jurídico: Art. 142 fracc. V y XIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO	no	TARJETA DE DÉBITO	no	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	si	
DONDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería del ayuntamiento de Tultitlán, México.								
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE:	Siempre que se cumpla con los requisitos.								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Secretaría del Ayuntamiento					Oficialía 01 y 02 del Registro Civil de Tultitlán				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:					Lic. Anay Beltrán Reyes				
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Hidalgo			NO. INT. Y EXT.:	#1 (uno)			
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Tultitlán, México.				
C.P.:	54900		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas				
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
55	58883336		---	No aplica	No aplica				
55	26208900		1204						
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:					Oficialía 02 del Registro Civil de Tultitlán				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:					Dr. Héctor Cendejas Álvarez				
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Prados centro entre calles de Sándalo y Zodiaco			NO. INT. Y EXT.:	s/n			
COLONIA:	Unidad Morelos 3ra. sección			MUNICIPIO:	Tultitlán, México.				
C.P.:	54930		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00hrs.				
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
55	58831762		3103 y 4034	No aplica	No aplica				
55	58343675		---						
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.								

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si vivo en otro municipio puedo casarme en Tultitlan?
RESPUESTA:	Sí, no existe inconveniente
pregunta frecuente 2:	¿Cuáles son los costos?
respuesta:	\$ 357.00 celebrado en la oficialía en horario de oficina \$ 1,671.00 celebrado en la oficialía en horario fuera de oficina. \$ 2,507.00 celebrado a domicilio
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Son necesarios los análisis prenupciales?
RESPUESTA:	Son indispensables
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Lic. Héctor Cendejas Alvarez Oficial 01 del Registro Civil</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Lic. Anay Beltrán Reyes Secretaria del Ayuntamiento</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>03/11/2022.</p>
---	---	---